



EXP:UNC:3526/2017  
Córdoba,

22 FEB 2017

**Visto:**

La solicitud de licencia anual presentada por la Profesora **MARÍA VICTORIA TORTONE** (Legajo N° 48.664), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo Cód. 209, y en cuatro (4) hs. cátedra Cód. 228, y

**Considerando:**

Lo establecido en el régimen de licencias Decreto 3413/79, Cap. II, Art. 9, Inc. j  
Lo establecido en el Cap. VII, Art. 45, Inc. e, del Convenio Colectivo de trabajo para docentes de la UNC

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes, al los docentes, y las horas cátedras y cargos que se detallan más adelante desde el 17/02/2017 y hasta el 18/03/2017:

- **CELESTE MORALES JUAREZ**, Leg. 49.507, en cuatro (4) hs. de Química Cód. 228
- **EFRAIN G. CEJAS**, Leg. 28.312, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

003-17.-